



Chiguayante, 20 de julio de 2023.

CIRCULAR N°14

Estimados Padres y apoderados:

Junto con saludar, y esperando que hayan tenido unas reparadoras vacaciones junto a sus hijos, queremos informar a ustedes lo siguiente; hemos detectado durante el primer semestre de este año escolar, que muchos estudiantes han tomado la opción de comprar alimentos o comida rápida a través de las aplicaciones de delivery, tales como: PedidosYa, Rappi, entre otros, informamos que este procedimiento **No está autorizado por el Establecimiento.**

Entendemos la necesidad de los estudiantes y su familia, además la comodidad de este tipo de servicio por la rapidez para despachar alimentos, sin embargo, **no es posible debido a que:**

- a) Este tipo de alimentos es considerado como **comida rápida o chatarra**, lo cual por la ley N° 20.606 denominada **ley de alimentos o ley de etiquetados**, prohíbe vender en los establecimientos Educativos alimentos que superen los límites establecidos por el MINSAL.
- b) En ocasiones, son **entregados fuera del horario** de colación provocando que el estudiante quede sin su almuerzo y como consecuencia, se interrumpen las clases al momento de que llega la compra.
- c) Por último, mencionar que debido a esta situación, **se han formado aglomeraciones en la entrada del establecimiento** impidiendo el fácil desplazamiento de los apoderados, alumnos y personal del colegio en dicho horario, provocando además que, en ocasiones, la persona encargada de portería, **no pueda registrar la entrada de personas externas al colegio.**

Motivamos a nuestros apoderados(as) a colaborar con esta medida por el bienestar y cuidado de sus estudiantes.

El procedimiento autorizado es;

Hacer colación en el colegio o en su hogar con el pase del establecimiento:

Recordar, que el Colegio cuenta con **4 microondas y personal que calienta los alimentos** de los estudiantes para **quienes realizan su colación en el Colegio**, todo esto coordinado desde la Inspectoría General, considerar además, que pueden portar un termo con su colación.

También existe el pase de colación, para aquel estudiante que autorizado por su familia, desea realizar su almuerzo en el hogar. Es muy importante, dar buen uso a este beneficio, **evitando: llegar atrasado, no regresar al colegio en la jornada de la tarde**, entre otras situaciones. Si **se sorprende a un alumno o alumna haciendo mal uso de este beneficio**, se evaluará su situación, **se citará al apoderado y no podrá realizar su colación fuera del establecimiento.**

Es por esta razón que, desde **el lunes 24 de julio**, todo estudiante, que solicite **despacho de alimentos por delivery, se le retendrá dicho pedido**, se tomará contacto telefónico con su apoderado / a para hacer entrega de dicha compra.

Agradecemos el apoyo y el compromiso de cada familia.

Se despide cordialmente,